

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 247-2015-CAFED/GG

Callao, 28 de octubre de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 157-2015-CAFED/GA, de la Gerencia de Administración, de fecha 01 de octubre de 2015; el proveído N° 997 de la Gerencia de General, de fecha 01 de octubre de 2015; el Informe N° 314-2015-CAFED-RRHH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 14 de octubre del 2015; el Memorándum N° 534-2015-CAFED/GA, de la Gerencia de Administración, de fecha 14 de octubre de 2015; el Memorándum N° 603-2015-CAFED/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 19 de octubre de 2015; el Memorándum N° 321-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 21 de octubre de 2015; el Informe N° 161-2015-CAFED/GA, de la Gerencia de Administración, de fecha 21 de octubre; el Memorándum N° 953-2015-CAFED/GG, de la Gerencia General, de fecha 27 de octubre de 2015; y el Informe N° 665-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 28 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego autorizando a la institución a realizar acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000037 de fecha 05 de enero de 2015, el Presidente del Gobierno del Callao, ratifica a la Lic. Verónica Adriana García Torres, en el cargo de confianza de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Ordenanza N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, el Presidente del Gobierno Regional del Callao aprueba la modificación del ROF y CAP del CAFED, modificándose, entre otros, la denominación de la Unidad Orgánica de Dirección General a Gerencia General;

Que, de acuerdo al literal q) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, es obligación del Gerente General aprobar los contratos individuales de trabajo a plazo fijo, Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y Honorarios Profesionales, así como la rescisión de los mismos;



Que, mediante **Informe N° 157-2015-CAFED/GA**, de fecha 01 de octubre de 2015, la Gerencia de Administración informo a la Gerencia General que habiéndose iniciado el proceso de Transferencia Documental de los años 2011 y 2012 de todas las Unidades Orgánicas de la entidad a un Archivo Central y que dicha transferencia viene siendo realizada momentáneamente por el servidor Julio Raymundo Pérez del Castillo a quien se le encargó dichas funciones, resulta necesario la contratación de un Especialista en Archivo con la finalidad de optimizar el proceso de transferencia, así como la administración de los documentos que se encontraran bajo su responsabilidad. Por lo que solicita la autorización para la contratación de dicho especialista en consideración al numeral 3 del artículo 3° de la Ley N° 29775, para lo cual adjunta el Perfil del puesto respectivo;

Que, mediante proveído N° 997-2015-GG, de fecha 01 de octubre de 2015, la Gerencia General remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su atención;

Que, mediante **Informe N° 314-2015-CAFED/SG-RRHH**, de fecha 14 de octubre de 2013, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración que para fines de aprobación del proceso de Convocatoria CAS y atender los requerimientos, se requiere que la Gerencia de Planificación y Presupuesto tenga a bien otorgar la Certificación Presupuestal correspondiente, para el periodo 2015, incluido el aguinaldo de diciembre de 2015;

Que, mediante **Memorándum 534-2015-CAFED/GA**, de fecha 14 de octubre de 2015, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el documento proveniente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de se otorgue la Certificación Presupuestal;

Que, mediante **Memorándum N° 603-2015-CAFED/GPP**, de fecha 19 de octubre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario del Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados Rubro: 18 Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones del Financiamiento: CAFED;

Que, mediante **Memorándum N° 321-2015-CAFED/SG-RRHH**, de fecha 21 de octubre de 2015, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración que la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgo la certificación presupuestal para la atención del pedido, requisito indispensable para el inicio de la Convocatoria. Por lo que es procedente dar inicio a las acciones administrativas inherentes a la Convocatoria, requiriéndose para ello la autorización y conformación del Comité de Selección mediante Resolución Gerencial General;

Que, mediante **Informe N° 161-2015-CAFED/GA**, de fecha 21 de octubre de 2015, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General y señala teniendo en consideración lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sugiere a los miembros de Comité para la Convocatoria;

Que, mediante Memorándum N° 953-2015-CAFED/GG, de fecha 27 de octubre de 2015, la Gerencia General remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente respecto al Proceso de Convocatoria CAS, a fin de emitir opinión legal al respecto,

Que, con Informe N° 665-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de octubre de 2015, informo que es procedente la contratación del personal requerido por la Gerencia de Administración;

Que, estando a lo expuesto y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29849, el Decreto Legislativo N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM y D.S N° 065-2011-PCM, las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;



SE RESUELVE:

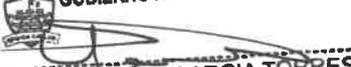
PRIMERO: APROBAR, el proceso de selección de UN (01) personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que formara parte del CAFED-CALLAO.

SEGUNDO: CONFORMAR, la comisión encargada de realizar todos los actos administrativos para la realización del concurso al que se refiere el artículo precedente, la misma que quedara conformada de la siguiente manera:

- Sub Gerencia de Recursos Humanos, abog. Alejandro Delgado Tamariz (Presidente)
- Gerencia de Planificación y Presupuesto, Econ. Mario Aliaga Mena (Miembro)
- Gerencia de Administración – Sr. Julio Pérez del Castillo (Miembro)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED

